



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00218651- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El Expediente EX-2024-00218651- -UNC-ME#FFYH por el cual la estudiante YOCCA, ANA PAULA, DNI 44758072, solicita el reconocimiento de asignaturas cursadas en la Freie Universität Berlin (Universidad Libre de Berlín), Alemania en el marco del Programa de "UNC al mundo" durante el segundo semestre de 2023, para ser acreditadas en la Carrera Licenciatura en Filosofía, Plan 1986; y

CONSIDERANDO:

Que la causante acredita los certificados de aprobación de los espacios curriculares en la Universidad de destino en el marco del convenio internacional, según lo establece la Ordenanza HCS 04/11.

Que la Prosecretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad, Dra. Carolina Rusca, eleva informe y recomienda se proceda al reconocimiento académico de los espacios curriculares: "Seminario ¿Qué es la verdad?", "Seminario de investigación: escepticismo antiguo", "Seminario: Libre albedrío" y "Seminario: Filosofía del (temprano) idealismo alemán" como 4 (cuatro) Seminarios Optativos de la Licenciatura en Filosofía de la FFyH, según consta en el Contrato de Estudios y el cuadro del Anexo III.

Que la dirección de la Escuela de Filosofía informa que los Coordinadores del Área Metafísica, aprueban las equivalencias solicitadas por la estudiante Yocca, Ana Paula para la mencionada área.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER a la estudiante YOCCA, ANA PAULA, DNI 44758072, equivalencia total con nota Aprobado, en 4 (cuatro) Seminarios Optativos para la Carrera Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, Área Metafísica, por los espacios curriculares "Seminario ¿Qué es la verdad?", "Seminario de investigación: escepticismo antiguo", "Seminario: Libre albedrío" y "Seminario:

Filosofía del (temprano) idealismo alemán” cursados y aprobados en la Freie Universität Berlin (Universidad Libre de Berlín), Alemania, en el marco del Programa de “UNC al mundo”, durante el segundo semestre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

sl